



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 02908/2011 y su agregado CUDAP N° 20591/11, CUDAP N° 21197/2011 y CUDAP N° 24175/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N° 790/11, N° 794/11, N° 842/11 y N° 882/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;--

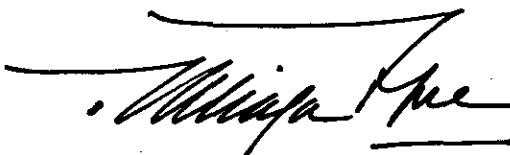
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 790/11, por la que se dispone: 1) Conceder licencia por maternidad, Primero y Segundo Período, con goce de haberes a la Ab. **Natalia AGUIRRE**, Legajo 45.958, por el período que va desde el 27 de febrero de 2011 hasta el 25 de agosto de 2011 (180 días), con cargo al Art. 10°, inc. g) del Decreto 3413/79 y Art. 1°, inc. b) de la Ordenanza HCS N° 2/11. 2) Designar a la Ab. **Silvia Marcela MARTINELLO**, DNI N° 16.655.536, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Ab. Aguirre, con encuadramiento en Anexo II, del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de marzo último y hasta ayer. 3) La Ab. Martinello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 794/11, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Roque Carlos RUARTE BAZÁN**, Legajo 10.054, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra "B" de Economía Política, por el período que va del 1 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, reintegrándolo desde la misma fecha a su cargo presupuestario de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso (C. 111), con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Dr. Ruarte Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo

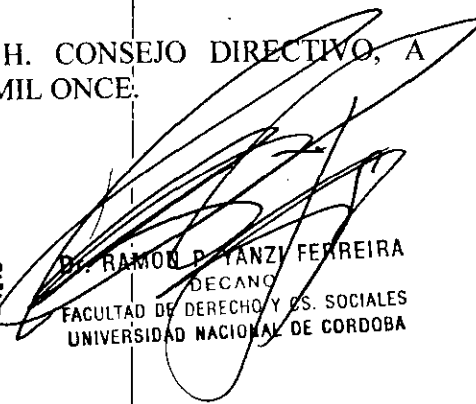
dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 842/11, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 31/11 de fecha 17 de marzo de 2011, donde dice: "FEDERICO BORDENAVE", debe decir: "FERNANDO BORDENAVE" quedando el resto del artículo sin modificar. N° 882/11, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. Norma Alicia JUÁREZ, Legajo 35.377, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C: 119) en la Cátedra "C" de Derecho Romano (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Ab. Calvo Leal, encuadrando la misma en disposiciones en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 17 de abril último y hasta ayer. 2) La Ab. Juárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Penal, Estudios Básicos y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 170/11.-